Consultas Realizadas

Licitación 365799 - Adquisición de Equipos de Informática - Impresora/Scanners/Proyectores

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM N° 2

CONSULTA	**Fecha de Consulta**	14-11-2019

En el PBC, SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM N° 2 establece:

ÍTEM N° 2 - PROYECTOR
Nombre de los Bienes o Servicios Impresora Láser de una Bandeja Item 3

Considerando las especificaciones técnicas así establecidas, solicitamos respetuosamente a la convocante, pueda ser modificado la descripción de las especificaciones técnicas y el ítem del mismo, de manera a que los requerimientos puedan ser claros y que los potenciales oferentes puedan cotizar correctamente la oferta en base a las necesidades reales de la Convocante.. Debiendo quedar establecida de la siguiente manera:

ÍTEM N° 2 - IMPRESORA LÁSER DE UNA BANDEJA
Nombre de los Bienes o Servicios Impresora Láser de una Bandeja Item 2

RESPUESTA	**Fecha de Respuesta**	18-11-2019

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 1

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM N° 2

CONSULTA	**Fecha de Consulta**	14-11-2019

En el PBC, SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM N° 2, establece:

CANTIDAD DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 CARTUCHO DE TINTA NEGRA

En ese sentido, en nuestro carácter de revendedores no exclusivos de equipos de impresión, y considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, debemos aclarar que la descripción correcta es:

CARTUCHO DE TONER NEGRA

solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar este punto. de manera a que los requerimientos puedan ser claros y que los potenciales oferentes puedan cotizar correctamente la oferta en base a las necesidades reales de la Convocante.

RESPUESTA	**Fecha de Respuesta**	18-11-2019

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 2

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM N° 2

CONSULTA	**Fecha de Consulta**	14-11-2019

En el PBC, SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM N° 2, establece:

RECURSOS DE SOFTWARE INTELIGENTE DE LA IMPRESORA: SENSOR DE PRESENCIA DE PAPEL

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el SENSOR DE PRESENCIA DE PAPEL SEA CONSIDERADA OPCIONAL, característica genérica en la mayoría de los fabricantes de equipos de impresión, pues las especificaciones técnicas en general están establecidas para grupos de trabajo de hasta 5 usuarios, que no precisan sensor de presencia de papel y no puede ser considerada como técnicamente indispensable.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante

RESPUESTA	**Fecha de Respuesta**	18-11-2019

SENSOR DE PRESENCIA DE PAPEL, la señal de un sensor puede ser usada para detectar y corregir las desviaciones de los sistemas de control, e instrumentos de medición, sensores en las Impresoras son componentes electrónicos responsable de la vigilancia de numerosas funciones, existen en el mercado varias marcas que cuentan con estos sensores: HP, Samsung, Canon, Kyocera, entre otros. Se mantendrá lo establecido en el PBC.

Consulta 4 - ITEM 2 IMPRESORA LÁSER DE UNA BANDEJA

CONSULTA	Fecha de Consulta	14-11-2019

En el PBC, SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2. PLAN DE ENTREGAS (BIENES) - ITEM 2 IMPRESORA LÁSER DE UNA BANDEJA, establece:

10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Solicitamos respetuosamente a la Convocante que el plazo de entrega sea extendida a por lo menos 30 (TREINTA) días posteriores a la emisión de la orden de compra.

Teniendo en consideración que se trata de una gran cantidad de equipos (44 UNIDADES DE IMPRESORAS, MÁS 88 TÓNER ADICIONAL, MÁS 44 UNIDADES DE TAMBOR) de manera a que los potenciales oferentes puedan disponer del tiempo apropiado para la importación, despacho y entrega de los bienes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando a de que se trata de bienes que no son de fabricación nacional.
Además, vale mencionar que los fabricantes inician el proceso de producción una vez ingresada la orden de compra en el caso de una eventual adjudicación.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Se mantendrá lo establecido en el PBC.

Consulta 5 - SECCION VI FORMULARIOS

CONSULTA	Fecha de Consulta	14-11-2019

En el PBC, SECCION VI FORMULARIOS, establece:

FORMULARIO Nº 1 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR. NO APLICA

Solicitamos respetuosamente a la Convocante tengan a bien INCLUIR EN LAS CONDICIONES DEL LLAMADO LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, considerando el Decreto reglamentario 21909/03 de la ley 2051/03 establece, en su Artículo 49 dispone cuanto sigue: Autorización del fabricante: En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado o producido deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, Esto, teniendo en cuenta que al excluir de las condiciones del llamado la autorización del fabricante, sería un contrapuesto al mencionado decreto.
En efecto, nuestra firma participa regularmente en licitaciones y otras modalidades de compra del estado, siendo revendedor, distribuidor, importador de varias marcas, de las cuales estamos debidamente autorizados. En ese sentido la autorización del fabricante constituye, un elemento de gran ayuda para precautelar la legalidad del producto que se oferta, para los casos en que se registren fallas en el rendimiento del producto o consecuencias colaterales en los equipos. Esta apreciación precedentemente expresada, entendemos, es también la apreciación de la DNCP, que en cumplimiento de sus atribuciones, Art. 5 inc a) y b) concordantes de la Ley 2051/03, dispone en su modelo de Pliego concursal, solicitar en carácter de requisito formal el documento Autorización del Fabricante, e inserta en dicho modelo para el efecto correspondiente el formulario N° 1 (Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor).-
Por lo precedentemente expuesto la única manera que la Convocante (sin excluir la participación de potenciales oferente), tendría asegurada la provisión de repuestos, cambio de equipos en casos de desperfectos de fabricación y la garantía de los equipos es incluyendo este documentos legal en las condiciones

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Se mantendrá lo establecido en el PBC.

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1

CONSULTA	Fecha de Consulta	14-11-2019

En PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N ° 11/19, SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1 - Escáner Cama Plana, Características, Tamaño de escaneo (cama plana), máximo, dice:

216 x 3100 mm.

En el mercado actual no existe un escáner con cama plana 216x3100mm suele llegar hasta 216x350mm. Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que se modifique este punto mencionado a las medidas mencionada ya que entendemos que podría ser un error de tipeo. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Se mantendrá lo establecido en el PBC.

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas, ÍTEM N°

CONSULTA	Fecha de Consulta	14-11-2019

En PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N ° 11/19, SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1 - Escáner Cama Plana, Características, Tamaño de escaneo (ADF), máximo, dice:

216 x 3100 mm.

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados máximo de documentos en ADF de 216x3100mm como mínimo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas descrita están dirigida al equipo de la marca HP modelo ScanJet Pro 2500 f1. Lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link en la Especificaciones técnicas TAMAÑO DE ESCANEO (ADF), MÁXIMO:
216 x 3100 mm
https://www8.hp.com/py/es/scanners/product-details/product-specifications/7266192

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Se mantendrá lo establecido en el PBC.

Consulta 8 - Con relación al ítem 2,

CONSULTA	Fecha de Consulta	15-11-2019

solicitan características específicas de la marca HP para su línea LaserJet como el Nivel de Ruido, Seguridad y Compatibilidad electromagnética exclusivas de dicha marcha, no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas este parámetro que no es sustancial (y si limitante) para determinar el porte solicitado, a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Estas características específicas no están dentro del Pliego de Bases y Condiciones por tanto

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1 - Escáner Cama Plana

CONSULTA	Fecha de Consulta	15-11-2019

En PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N ° 11/19, SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM N° 1 - Escáner Cama Plana, Características, Tamaño de escaneo (ADF), máximo, dice:

216 x 3100 mm.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados máximo de documentos en ADF de 216x3000mm como mínimo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas descrita están dirigida al equipo de la marca HP modelo ScanJet Pro 2500 f1. Lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link en la Especificaciones técnicas TAMAÑO DE ESCANEO (ADF), MÁXIMO: 216 x 3100 mm

https://www8.hp.com/py/es/scanners/product-details/product-specifications/7266192

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA	Fecha de Respuesta	18-11-2019

Existen en el mercado varias marcas que pueden satisfacer lo requerido. Se mantendrá lo establecido en el PBC.